

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003062

Lima, 08 de Julio del 2016.

VISTO:

El Informe N° 250-082-00000906, del Área Funcional de Logística, mediante el cual se solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 20-2016 para convocar el Procedimiento de Selección para la contratación del "Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, entraron en vigencia el 09 de Enero del 2016 en el cual se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998, de fecha 22 de Enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante Solicitud de Requerimiento N° 01366-2016, la Gerencia de Impugnaciones, solicitó el "Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal", adjuntando para ello los Términos de Referencia correspondientes;

Que, de las Indagaciones de Mercado efectuadas, para la contratación del "Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal", se determinó que el valor estimado asciende a S/. 230,000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 soles) correspondiendo a la Adjudicación Simplificada N° 10-2016-SAT, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003034, de fecha 26 de Abril de 2016, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, para incluir el Procedimiento de Selección denominado Adjudicación Simplificada, para el "Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal";

Que, el Expediente de Contratación N° 20-2016, para la contratación del "Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal", contiene las exigencias establecidas en el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que contiene el requerimiento del área usuaria, la información referida a los términos de referencia de lo que se va contratar, las indagaciones de mercado realizadas, el Valor Estimado, la Certificación Presupuestal, el Tipo de Proceso de Selección, el Sistema de Contratación;

Que, el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento.;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar los expedientes de contratación que se requieran para conducir los procedimientos de selección;

Que, en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Expediente de Contratación N° 20-2016 para el "Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal", con el valor Estimado de S/.230,000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 soles), cuya contratación deberá efectuarse a través de la Adjudicación Simplificada N° 10-2016-SAT, mediante el sistema de contratación a Suma Alzada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Confórmese el comité de selección para la Adjudicación Simplificada N° 10-2016-SAT, para la contratación del "Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal", el cual queda integrado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**

Patricia Geiser Caballero Moran  
Carlos Alberto Rojas Quispitongo  
César Eduardo Gonzales Acosta

Presidente Titular  
Miembro Titular  
Miembro Titular

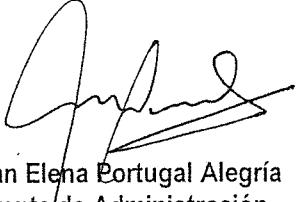
**Miembros Suplentes:**

Luis Enrique Anglas Cobeñas  
Fiorella Fany Alvarado Vallejo  
Alan Alexis García Mantilla

Presidente Suplente  
Miembro Suplente  
Miembro Suplente

**ARTÍCULO TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a los miembros designados en cumplimiento del Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y a los estamentos administrativos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Susan Elena Portugal Alegria  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

